

**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

**ACTA No. 08-2019  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE SEDE**

Celebrada por este Consejo en la Sede Regional de San Carlos, el lunes seis de mayo de dos mil diecinueve, a partir de las cuatro y once minutos de la tarde, en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional, recinto Barrio Lourdes, con la asistencia de los siguientes señores.

Luis Rêstrepo Gutiérrez	Decano
Georllinela Alfaro Vargas	Representante Sector Administrativo – Titular
Donald Zepeda Téllez	Representante Sector Docente – Titular
Ever Leitón Medina	Representante Estudiantil- Titular
Eduardo Castro Miranda	Representante Docente – Titular

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Bladimir Arroyo Rojas	Representante Sector Productivo - Titular
Leslie Isabel Méndez Naranjo	Representante Sector Productivo - Titular

**INVITADOS A LA SESIÓN**

Oscar Morales	Aprendiente
Juan Leonardo Alpízar	Aprendiente
Denner Portuguez	Aprendiente
Lilliana Rodríguez Barquero	Coordinadora de Investigación
Marcela Fernández	Docente carrera Ingeniería en Gestión Ambiental
Benhil Sánchez Porras	Director carrera Ingeniería en Gestión Ambiental
Gerardo Matamoros Arce	Docente Inglés como Lengua Extranjera
Rosibel Brenes	Aprendiente

**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

**AGENDA**

- I. Bienvenida y aprobación de la agenda
- II. Aprobación de acta pendiente
- III. Correspondencia
- IV. Control de acuerdos
- V. Atención a estudiantes del equipo de atletismo de la Sede Regional de San Carlos
- VI. Presentación del avance y cumplimiento del pide 2018 -2019 por parte del Área de Investigación y Transferencia
- VII. Presentación Convenio Marco REIMA – UTN
- VIII. Atención a representación de la carrera Inglés como Lengua Extranjera
- IX. Informe del señor Decano
- X. Asuntos varios

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se brinda la cordial bienvenida a los señores Miembros del Consejo de Sede. Se aclara que la señora Xiomara Acuña, apoyará tomando el acta de la sesión n°08-2019, debido a la ausencia de la secretaria de actas.

Se somete a votación los puntos de agenda enviada, a la cual se le hace una modificación en el punto VI, agregando el tema de Modificación Presupuestaria, por lo que se actualizan los demás puntos del orden.

**ACUERDO No 22-08-2019:**

Aprobar la agenda para la sesión ordinaria n° 08-2019, con la siguiente modificación.

- I. Bienvenida y aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta ordinaria n° 07-2019
- III. Correspondencia
- IV. Control de acuerdos
- V. Atención a estudiantes del equipo de atletismo
- VI. Modificación Presupuestaria
- VII. Presentación del avance y cumplimiento del pide 2018 -2019 por parte del área investigación y transferencia
- VIII. Presentación convenio marco de cooperación REIMA – UTN
- IX. Atención a representación de la carrera de Inglés como Lengua Extranjera
- X. Informe del señor Decano
- XI. Asuntos varios



**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**APROBACIÓN DEL ACTA**

Se somete a votación el acta ordinaria n° 07-2019, realizada el lunes 22 de abril de 2019, a las 4:08 pm, por decisión unánime de los miembros del Consejo de Sede que estuvieron presentes en la sesión ordinaria n° 07-2019, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.23-08-2019:**

Aprobar el acta n° 07-2019, de la sesión ordinaria n° 07-2019 del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, Sede Regional de San Carlos, celebrada el día lunes 22 de abril de 2019 en la Sala de Sesiones del Decanato.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**CORRESPONDENCIA**

No hay correspondencia.

**ARTÍCULO CUARTO**

**CONTROL DE ACUERDOS**

Se retoma el tema pendiente con respecto a la iluminación de la parada de autobuses por el recinto de Santa Fe, el señor Restrepo reitera que efectivamente la valla publicitaria, estilo "Mupi" da un buen alumbrado.

**ARTÍCULO QUINTO**

**ATENCIÓN A ESTUDIANTES DE ATLETISMO**

Los miembros del Consejo de Sede les dan la bienvenida a los jóvenes: Óscar Morales, Juan Leonardo Alpízar y Denner Portugués y aprovecha para presentarles a los miembros del Consejo de Sede ofreciendo las disculpas por parte de los miembros ausentes, quienes, por razones justificadas, no pudieron estar presentes. El señor Restrepo aclara a los invitados que, pese a que fueron varios los participantes, la invitación fue extendida únicamente para los que obtuvieron medallas (4:18 pm se integra el señor Donald Zepeda Téllez) comenta a los miembros e invitados sobre algunos inconvenientes que no han permitido la participación de atletas en otros deportes como lo es la natación, sin embargo, se ha visto muy obstaculizado la participación de algunos estudiantes de la carrera.

Los jóvenes manifiestan la preocupación que los invade referente al tema de transporte para el año 2020, participación en Guatemala, se les habla de viajar vía terrestre, lo cual consideran una condición inapropiada y degenerativa para un atleta, pese a que el señor Restrepo es consiente del efecto negativo que esto puede causar en los participantes, coordina con el señor Ever Leitón para que se comuniquen con la señora Marisol Rojas – Vicerrectora de Vida Estudiantil, de manera que la Asociación de Estudiantes pueda colaborarles para que se movilicen vía aérea. El señor Luis Restrepo agradece a los jóvenes su presencia y les insta a seguir esforzándose para que logren su objetivo, al igual que el señor Decano, los miembros del Consejo de Sede: Eduardo Castro y Donald Zepeda, les

**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

motivan y les sugieren que, en la medida de lo posible, vayan haciendo un ahorro en caso que la universidad no pueda costear los pasajes aéreos y el dinero no vaya a ser el obstáculo de su participación en Guatemala.

Los miembros del Consejo buscarán la manera de ayudarles, tentativamente por medio de patrocinios, de manera que, puedan ir en igual condición a los demás participantes de otras universidades públicas. Los atletas agradecen la ayuda que se les brindó ante la participación de "JUNCOS", por la alimentación y otros.

Se retira de la sesión el señor Ever Leitón al ser las cinco y diez minutos de la tarde.

**ARTÍCULO SEXTO:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se recibe al señor Joseph Carmona Solís, quien presenta la Modificación Presupuestaria, la cual fue enviada en horas de la mañana a los miembros del Consejo de Sede.

El señor Decano les recuerda a los miembros del Consejo de Sede que, para el día 7 de mayo del año en curso, a las 9:30 a.m. se estará reuniendo el señor Marcelo Prieto – Rector, con miembros del Consejo de Sede y Directores de Áreas, esto para que lo agenden.

El señor Carmona informa que la presentación viene con permisión de hacer algunas subpartidas, es poco lo que se puede ajustar. El principal cambio es el nombre de la cuenta "Actividades Protocolarias", la cual pasó a ser "Actividades de Capacitación". No se aprobó la compra del software para presupuesto, pero fue aprobada la compra de una impresora en 3D.

Se muestra el resumen de la propuesta de la modificación presupuestaria.

\*Se observa en el siguiente folio:



**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

**Modificación presupuestaria**

SUB-PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>11</b>	<b>5 009 387,00</b>	<b>6 490 387,00</b>
<b>1101</b>	<b>0,00</b>	<b>573 500,00</b>
110101	0,00	53 500,00
110102	0,00	520 000,00
<b>1102</b>	<b>0,00</b>	<b>200 000,00</b>
110204	0,00	200 000,00
<b>1105</b>	<b>217 152,00</b>	<b>650 000,00</b>
110501	170 000,00	0,00
110502	47 152,00	650 000,00
<b>1107</b>	<b>4 162 235,00</b>	<b>4 270 887,00</b>
110701	4 162 235,00	0,00
110702	0,00	4 270 887,00
<b>1108</b>	<b>630 000,00</b>	<b>796 000,00</b>
110806	280 000,00	0,00
110807	0,00	796 000,00
110899	350 000,00	0,00
<b>12</b>	<b>1 209 000,00</b>	<b>1 495 000,00</b>
<b>1201</b>	<b>155 000,00</b>	<b>0,00</b>
120104	75 000,00	0,00
120199	80 000,00	0,00
<b>1202</b>	<b>844 000,00</b>	<b>75 000,00</b>
120203	569 000,00	75 000,00
120204	275 000,00	0,00
<b>1203</b>	<b>145 000,00</b>	<b>0,00</b>
120306	60 000,00	0,00
120399	85 000,00	0,00
<b>1204</b>	<b>0,00</b>	<b>1 320 000,00</b>
120402	0,00	1 320 000,00
<b>1299</b>	<b>65 000,00</b>	<b>100 000,00</b>
129904	65 000,00	0,00
129999	0,00	100 000,00
<b>15</b>	<b>5 217 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>
<b>1501</b>	<b>4 567 000,00</b>	<b>0,00</b>
150103	720 500,00	0,00
150104	250 000,00	0,00
150105	2 650 500,00	0,00
150106	496 000,00	0,00
150199	450 000,00	0,00
<b>1599</b>	<b>650 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>
159903	650 000,00	3 000 000,00
<b>16</b>	<b>0,00</b>	<b>450 000,00</b>
<b>1602</b>	<b>0,00</b>	<b>450 000,00</b>
160202	0,00	450 000,00
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 11 435 387,00</b>	<b>¢ 11 435 387,00</b>

Libro de Actas  
Consejo de Sede

Se hace mención del aval técnico:

02 de mayo de 2019  
DGF-270-2019

Licenciado  
Luis Restrepo Gutiérrez  
Decano  
Sede de San Carlos  
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

**Asunto: Aprobación Técnica de la Propuesta de la Modificación 08-2019 de la Sede de San Carlos.**

Con el propósito de que lo haga de su conocimiento a los señores (as) encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondientes, me permito remitirle el estudio de la propuesta de Modificación 08-2019.

**1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente:

**“PRIMERO:** Se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo-Financieros, Jefes de los Departamentos Financieros y responsables de las unidades financieras y presupuestarias de las Sedes, para que, **DE PREVIO** a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente.

**SEGUNDO:** En concordancia con lo anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros de los Consejos de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca del aval previa y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad.”



En cumplimiento de la directriz anterior se analiza la propuesta de Modificación 08-2019 de la Sede.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 Autorización Técnica

La modificación presupuestaria tiene como fin trasladar recursos disponibles para reforzar los rubros de servicios, materiales, bienes duraderos y transferencias corrientes. A continuación, se detallan las partidas que sufren algún incremento:

**Servicios:** se incrementa la sub-partida de transporte dentro del país del área de Gestión Administrativa, con la finalidad de pagar el servicio de autobús y taxi de los funcionarios y estudiantes que requieren dicho servicio.

Se aumenta el contenido de la sub-partida de viáticos de la unidad de Salud ocupacional, ya que la ejecución a la fecha es alta y el saldo no es suficiente para lo que resta del año.

Se incrementa la sub-partida de actividades de capacitación de Contabilidad y Finanzas, Ingeniería del Software, Extensión, Decanato, el área de Vida Estudiantil, Investigación y el Centro de Documentación e Información, para la adquisición de los servicios y materiales necesarios para realizar capacitaciones, talleres, actualización para estudiantes y desarrollo de conocimientos de cada una de las actividades planificadas por las áreas.

La cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, con la finalidad cancelar el servicio de reparación de los proyectores multimedia, que son indispensables en el desarrollo de los cursos.

La sub-partida de mantenimiento y reparación de otros equipos se aumenta para la reparación de la motoguadaña y la capilla de gas del laboratorio de ciencias básicas, que es necesario para impartir cursos.

**Materiales:** Se incrementa la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes para reforzar la partida, ya que el dinero actual no es suficiente para el mantenimiento de la Sede.

Libro de Actas  
Consejo de Sede

La cuenta de otros productos químicos se aumenta para la compra de insecticida, con la finalidad de eliminar plagas.

La sub-partida de alimentos y bebidas se incrementa en la carrera de Inglés como lengua extranjera e Ingeniería del Software, con la finalidad de realizar diferentes reuniones en el proceso de acreditación y autoevaluación.

Se incrementa la sub-partida de alimentos para animales, con el objetivo de comprar alimentos de los perros del Eco-Campus de la Sede.

Materiales y productos plásticos se incrementa para realizar la compra de una manguera de jardín, que será utilizada en los diferentes edificios de la Sede.

Otros materiales y productos de uso en la construcción se aumentan para la adquisición de respuestas para los inodoros.

Se incrementa la cuenta de textiles y vestuarios para adquirir un manteado que se utilizará en el pick Up

**Bienes Duraderos:** se incrementa la sub-partida de equipo de comunicación para la compra de teléfono IP, en el área de ciencias básicas, ya que lo comprarte con el coordinador de matemática. Presentadores multimedia, debido a que los anteriores se dañaron. Equipo de sonido en el área de cultural y deportiva, para los cursos y radio comunicadores, en el área que Gestión Administrativa, que serán utilizados por los oficiales de seguridad.

El área de docencia requiere la compra de una trituradora para el desecho de documentos, la cuenta a incrementar equipo de oficina.

Se incrementa la cuenta de equipo y programas de cómputo, con la finalidad de adquirir una computadora y una UPS, para el coordinador de ciencias básicas, ya que actualmente comprarte el equipo con el coordinador de matemáticas. Además de una impresora 3D para ser usada en la impresión de materiales de los diversos proyectos, principalmente por la incubadora.

Equipo sanitario y de laboratorio se incrementa para a compra de un motor universal, que se instalará en la capilla de gases del laboratorio de ciencias básicas.



Libro de Actas  
Consejo de Sede


Se incrementa la cuenta de maquinaria y equipo diverso, para la adquisición de horno microondas, que los utilizarán los estudiantes en los diversos recintos que alquila la Sede y que puedan calentar sus alimentos.

El área de Gestión Administrativa requiere aumentar la cuenta de bienes intangible para la compra de una licencia para la interacción de las cámaras de seguridad.

### 3. CONCLUSIÓN

Se da el aval técnico a la propuesta de modificación de la Sede de San Carlos por la suma ¢ 11.435.387.00

Atentamente,



Lic. Ismael Arroyo Arroyo  
Director



Lic. Sergio Ramírez García  
Jefe de Presupuesto

Después de analizar la propuesta de la modificación presupuestaria presentada por el señor Joseph Carmona, los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo, por decisión unánime y en firme, para ser entregado de inmediato:

#### ACUERDO No.24-08-2019:

“Aprobar la modificación presupuestaria n° 08-2019, por el monto de ¢11.435.387,00”. **ACUERDO FIRME.**

Libro de Actas  
Consejo de Sede

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PIDE 2018 -2019 POR PARTE DEL ÁREA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

La señora Lilliana Rodríguez, Coordinadora del Área de Investigación y Transferencia, ingresa para presentar el informe sobre el cumplimiento del PIDE 2018-2019.

**Metas 2018**

Meta General	Meta 2018	Meta Absoluta alcanzada 2018	Meta Porcentual alcanzada 2018
Se implementarán 6 proyectos estratégicos innovadores de investigación aplicada con participación de las carreras de la sede que contemplen la transferencia de los resultados a los sectores productivos y a la sociedad al 2021	Se implementará 1 proyecto de investigación aplicada con participación de carreras de la Sede.	2	200%
Se enviarán para divulgación en el repositorio institucional el 100% de los informes académicos de las investigaciones de los proyectos o fases de investigación a partir de 2013 que se encuentren finalizadas, implementados por el área a 2021.	Se enviarán 25% de los informes académicos de los proyectos o fases de investigación finalizadas.	25%	100%
Se presentarán 6 artículos científicos para publicación vinculados a los proyectos o fases de investigaciones finalizadas en revistas científicas al 2021.	Se presentará 1 solicitud de publicación de artículo científico vinculada a un proyecto o fase de investigaciones finalizadas.	1	100%

En el siguiente folio se muestran las metas para el año 2019.



**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

**Metas 2019**

Meta General	Meta 2019	Meta Absoluta alcanzada 2019	Meta Porcentual alcanzada 2019
Se implementarán 6 proyectos estratégicos innovadores de investigación aplicada con participación de las carreras de la sede que contemplen la transferencia de los resultados a los sectores productivos y a la sociedad al 2021	Se implementará 1 proyecto de investigación aplicada con participación de carreras de la Sede.	2	200%
Se enviarán para divulgación en el repositorio institucional el 100% de los informes académicos de las investigaciones de los proyectos o fases de investigación a partir de 2013 que se encuentren finalizadas, implementados por el área a 2021.	Se enviarán 50% de los informes académicos de los proyectos o fases de investigación finalizadas.	25%	En proceso
Se presentarán 6 artículos científicos para publicación vinculados a los proyectos o fases de investigaciones finalizadas en revistas científicas al 2021.	Se presentará 1 solicitud de publicación de artículo científico vinculada a un proyecto o fase de investigaciones finalizadas.	En proceso 6 artículos y ponencias aceptadas en el Congreso de Gestión Ambiental en Cuba	En proceso

Con respecto a la biblioteca el responsable es el señor Jorge Valverde Sánchez

**Metas 2018**

Meta General	Meta 2018	Meta Absoluta alcanzada 2018	Meta Porcentual alcanzada 2018
Se mantendrá actualizada al 100% base de datos con la información del material prioritario requerido para robustecer las mallas curriculares y la gestión académica por áreas y carreras de la Sede al 2021.	Se realizará la actualización de la base de datos al 25%.	25%	100%

**Libro de Actas**

<b>Consejo de Sede</b>			
Se implementará 1 programa de capacitación estratégica respecto al acceso y el uso de bibliotecas a los académicos y estudiantes de la sede a 2021.	Se implementarán 3 capacitaciones dirigida a académicos y estudiantes de la sede.	3	100%
Se implementará 1 programa de capacitación estratégica para el fortalecimiento de la redacción académica orientada a académicos y estudiantes de la sede a 2021.	Se implementarán 3 capacitaciones dirigida a académicos y estudiantes de la Sede.	9	300%

**Metas 2019**

<b>Meta General</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Meta Absoluta alcanzada 2019</b>	<b>Meta Porcentual alcanzada 2019</b>
Se mantendrá actualizada al 100% base de datos con la información del material prioritario requerido para robustecer las mallas curriculares y la gestión académica por áreas y carreras de la Sede al 2021.	Se realizará la actualización de la base de datos al 50%.	50%	100%
Se implementará 1 programa de capacitación estratégica respecto al acceso y el uso de bibliotecas a los académicos y estudiantes de la sede a 2021.	Se implementarán 3 capacitaciones dirigida a académicos y estudiantes de la sede.	8	266%
Se implementará 1 programa de capacitación estratégica para el fortalecimiento de la redacción académica orientada a académicos y estudiantes de la sede a 2021.	Se implementarán 3 capacitaciones dirigida a académicos y estudiantes de la Sede.	6	200%

En lo que cabe destacar, según lo expuesto por la señora Rodríguez, las metas para el 2019 ya están cumplidas.

La compañera Lilliana Rodríguez Barquero comenta sobre la aceptación que ha tenido la implementación del método de capacitación virtual, por parte de las otras sedes de la Universidad Técnica Nacional.

Informa que se ha logrado impartir capacitación virtual a los aprendientes con facilitadores del exterior, mediante link, el teléfono y/o computadoras sin dejar de lado el uso de la biblioteca. Más allá de eso, se ha logrado insertar un programa de capacitaciones



para el sector aprendiente, mediante la coordinación del señor Jorge Valverde con SIBIREDI, además, cabe destacar el buen trabajo del señor Valverde, quien es muy capaz y un gran profesional.

### ARTÍCULO OCTAVO

#### **PRESENTACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN REIMA-UTN**

Se recibe al señor Benhil Sánchez Porras, ante un atraso de la señora Marcela Fernández Rodríguez quien presenta el Convenio Marco de Cooperación REIMA-UTN como una acción realmente importante para el país, ya que estaría integrando a nuestra población con otros países, en cuanto al tema de medio ambiente.

Al ser las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde, se integra la señora Fernández quien comenta que todo esto nace a raíz de su interés por participar en el V Congreso Iberoamericano de Ambiente y Sustentabilidad, como parte de su Maestría y para ello debe firmarse un convenio entre La Red Iberoamericana de Medio Ambiente y la Universidad Técnica Nacional, el cual consisten en hacer investigación, el señor Sánchez Porras le estará dando el seguimiento que requiera debido a la vinculación de este proyecto con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.

El convenio debe estar aprobado antes de un mes y en caso de ser posible estaría participando en el próximo congreso de Medio Ambiente.

La propuesta del Convenio se envió con anticipación a los miembros del Consejo de Sede para su revisión:

#### **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA REGULAR LA COOPERACIÓN DIRECTA ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA, A.C.) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)**

La Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.), representada en este acto por su Coordinador General y la Universidad Técnica Nacional (UTN), representada por su Rector, considerando que el desarrollo de la cooperación científica es una ventaja mutua para ambas instituciones, y deseando reforzar tal cooperación, convienen en los puntos siguientes:

**Art. 1:** La cooperación científica y educativa se emprenderá en áreas de interés mutuo. Tal cooperación se llevará a cabo en la base de la igualdad y beneficio mutuo.

**Art. 2:** La cooperación se implementará de la siguiente manera:

- a) Proyectos didácticos y de investigación comunes;
- b) Cursos de formación comunes;
- c) Intercambio de académicos a través de visitas y eventos conjuntos;



Libro de Actas  
Consejo de Sede

- d) Participación en proyectos de investigación;
- e) Intercambio de información científica, así como de documentos y publicaciones científicas;
- f) Reuniones de estudio, seminarios, talleres, diplomados y cursos sobre los temas detallados en el acuerdo.

**Art. 3:** En lo que se refiere a la implementación de la cooperación académica en las diversas áreas de interés, las partes elaborarán los convenios específicos para cada caso concreto, a efecto de delimitar el alcance de los compromisos que tendrá cada una de ellas.

Las partes se comprometen a que los convenios específicos que se desarrollen en el marco de este acuerdo serán considerados como anexos del presente instrumento y deberán contener los proyectos académicos a realizar.

**Art. 4:** Ambas partes designarán a un Coordinador que serán los responsables de la ejecución del presente acuerdo, los que tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Aclarar las dudas que puedan plantearse en la interpretación y ejecución del acuerdo;
- b) Realizar el seguimiento al presente acuerdo en función de los compromisos adquiridos;
- c) Informar a las entidades sobre el avance del acuerdo.

Por la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.) se designa a la MSc. Yamel de las Mercedes Álvarez Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva de la REIMA, A.C., con dirección de correo electrónico: [contacto@reima-ec.org](mailto:contacto@reima-ec.org) y por la Universidad Técnica Nacional (UTN) a XXXXXX, con dirección de correo electrónico XXXXXX.

**Art. 5:** Cada institución asegurará, de acuerdo a sus respectivas leyes y normatividad vigentes, cualquier clase de ayuda y facilidades para académicos residiendo temporalmente en su territorio, bajo el clausulado de este acuerdo.

**Art. 6:** Las partes acuerdan que los Derechos de Propiedad Intelectual que se originen de los trabajos realizados en el marco de este acuerdo, pertenecerán a las partes signatarias en proporción de su participación. Igualmente, los resultados obtenidos de los proyectos de investigación que se emprendan podrán ser utilizados o difundidos con el debido consentimiento de las partes.

**Art. 7:** Las partes se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan, transfieran o tengan acceso como resultado de la ejecución del presente acuerdo, obligándose a no divulgar, comunicar ni proporcionar por ningún medio la información a terceros, haciéndose responsables por el mal uso que se pueda dar a la misma. Queda exceptuada de esta reserva la información de carácter público o que cuente con autorización expresa de la otra parte para su difusión.



**Libro de Actas  
Consejo de Sede**

- Art. 8:** Este acuerdo será susceptible a la aprobación de las autoridades competentes, según leyes nacionales de cada institución, y entrará en vigor cuando cuente con las firmas del Coordinador General de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.) y del Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN).
- Art. 9:** El presente acuerdo tendrá una vigencia de tres años, y será renovado automáticamente por un período igual, salvo comunicación de las partes expresando lo contrario con por lo menos tres meses antes de su terminación.
- Art. 10:** El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre que tal modificación conste por escrito y se encuentre firmada por ambas. Las modificaciones o adiciones que se realicen obligarán a futuro a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- Art. 11:** Este acuerdo es producto de la buena fe, motivo por el que cualquier controversia que llegara a suscitarse se resolverá de común acuerdo por ambas partes.
- Art. 12:** Un consejo arbitral, conformado por un miembro elegido por cada institución y otro seleccionado conjuntamente por las partes, resolverá cualquier controversial eventual concerniente a la interpretación y aplicación de este acuerdo.

Leído que fue el presente acuerdo y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares en castellano, ambos con la misma validez legal, en la ciudad de Jipijapa, Ecuador, a los 12 días del mes de junio del año 2019.

---

**RED IBEROAMERICANA DE MEDIO  
AMBIENTE  
COORDINADOR GENERAL  
YORDANIS GERARDO PUERTA DE ARMAS**

---

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
RECTOR  
MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**

El señor Restrepo considera que dicho convenio marco es similar al de la red única, el cual consiste en aprobarlo por parte del consejo de sede, enviarlo a Cooperación Externa, para ser elevado al Rector y ya siendo aprobado, estaríamos formando parte de la Red Iberoamericana de estudiantes.

Libro de Actas  
Consejo de Sede

Después de conocer la propuesta, los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo, por decisión unánime:

**ACUERDO No.25-08-2019:**

Elevar ante Cooperación Externa la propuesta del Convenio Marco de Colaboración para regular la Cooperación Directa entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.) y La Universidad Técnica Nacional (UTN), para el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO NOVENO**

**ATENCIÓN A REPRESENTACIÓN DE LA CARRERA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**

Se recibe a la aprendiente Rosibel Brenes Quirós y al docente Gerardo Matamoros Arce al ser las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde, para compartir la experiencia vivida en la gira realizada a Valencia College, Florida, donde se está trabajando para que en algún momento se puedan ir estudiantes de la carrera de inglés como Lengua Extranjera, como pasantes, a realizar trabajo comunitario para la perfección del habla inglés.

El señor Matamoros comenta, entre lo vivido en la gira, haber participado en trabajo comunal tal como el reciclaje de jabón, un proyecto que realizan jóvenes en Valencia, esto para ser donado a las zonas de más bajos recursos, además, tres estudiantes de la carrera hicieron una presentación sobre Costa Rica, detalle que causó mucho agrado a los valencianos y por ello recibieron un certificado de participación.

Por otra parte, la aprendiente Rosibel Brenes agradece a toda la Universidad, la oportunidad que se le brindó, quien expresa gran asombro del trabajo que realizan los jóvenes en ese lugar y sumamente agradecida, porque de no ser por estas oportunidades que se les brinda, de poder viajar al exterior, quizá por sus propios medios no lo habría logrado.

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**INFORME DEL SEÑOR DECANO**

El señor Restrepo informa al Consejo de Sede que, para este jueves 09 de mayo del año 2019, la Junta Directiva del Banco Central estará viendo la solicitud de la Universidad Técnica Nacional con el Banco Popular.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO**

**ASUNTOS VARIOS**

El señor Donald Zepeda consulta al señor Decano sobre las charlas relacionadas al tema acoso sexual, dirigidas a estudiantes, por lo que el señor Luis Restrepo le solicita enviar un recordatorio para hacer las consultas respectivas y poder dar capacitación a los docentes y aprendientes.



Libro de Actas  
Consejo de Sede

El señor Ever Leitón comenta que ya se creó el calendario con las actividades para la semana universitaria.

El representante estudiantil, Ever Leitón Medina, informa sobre la inquietud que le han manifestado algunos estudiantes de atletismo, de nuevo ingreso, referente a la aplicación de becas en grupos oficiales de representación a quienes se les informó no poder aplicar la beca por falta de asistencia como lo indica el Artículo 47 en el inciso a del Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles Universidad Técnica Nacional

*Artículo 47 — Requisitos de becas en grupos oficiales de representación institucional. Para obtener la beca por participación en grupos de representación, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos: a) Mostrar una asistencia regular de al menos tres meses antes de que le sea adjudicada la beca.*

Sin embargo, al ser estudiantes de nuevo ingreso, no pueden cumplir con este requisito ya que ingresan después que los regulares y el reclutamiento es 15 días después.

El señor Restrepo solicita al representante estudiantil, Ever Leitón comunicarse con la Asistente de Vicerrectoría Estudiantil el martes 7 de mayo del año 2019, para dar seguimiento al caso dando una pronta respuesta.

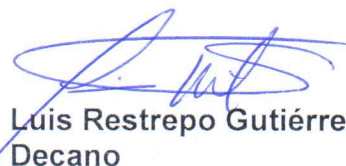
Se analiza la solicitud enviada al Consejo de Sede mediante el oficio CAR-DRESC-01-2019, por parte del Circuito 04 (Aguas Zarcas) quienes acuden a la buena voluntad de la Universidad para que se les done el terreno de 600 metros cuadrados, ubicado en Aguas Zarcas de San Carlos, luego de analizar los gastos que esto ha requerido y sin ningún mayor beneficio para la universidad.

Analizada la solicitud expuesta, los miembros del consejo de sede deciden iniciar el trámite para donarlo al Ministerio de Educación Pública (circuito 04 de Aguas Zarcas). Por lo anterior, se toma el siguiente acuerdo por decisión unánime.

**ACUERDO No.26-08-2019:**

“Avalar la solicitud de donación del lote plano A-1152077-2007 propiedad de la Universidad Técnica Nacional ubicado en el distrito de Aguas Zarcas, al Ministerio de Educación Pública. Lo anterior, con el propósito que el MEP pueda gestionar la construcción de la oficina de Supervisión del Circuito 04, de la Dirección Regional de San Carlos con Sede en dicho distrito”.

Finaliza la sesión a las 6:50 pm.



Luis Restrepo Gutiérrez  
Decano